

Garantías Constitucionales y Reflexiones Desde Diversos Contextos Legales

Constitutional Guarantees and Reflections from Various Legal Contexts

Joyce Esther Cortez Coroso *

Universidad César Vallejo | p7002323107@ucvvirtual.edu.pe

* ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-2876-4841>

Resumen

El estudio se fundamenta en la importancia de las garantías constitucionales como eje central para la consolidación de sociedades justas y equitativas. Su objetivo fue analizar los desafíos y tendencias actuales en torno al activismo judicial, el control constitucional y la protección de los derechos fundamentales. La investigación adoptó un método inductivo, con enfoque cualitativo y diseño no experimental, documental y transversal. Se aplicó una revisión sistemática de literatura siguiendo el modelo PRISMA, que permitió identificar 21 artículos publicados entre 2021 y 2024 en bases de datos como Scopus, Web of Science y SciELO. El análisis de contenido, comparativo y normativo evidenció que, aunque el activismo judicial puede generar tensiones en la institucionalidad jurídica, resulta esencial para garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales. Entre los resultados más relevantes destacan el impacto de las crisis globales, las nuevas tecnologías y los contextos culturales en la interpretación de los derechos, así como la creciente necesidad de un control constitucional más activo y progresivo. Se concluyó que las garantías constitucionales deben entenderse como un sistema dinámico que integra normativas nacionales e internacionales, cuyo fortalecimiento exige cooperación global y diálogo intercultural para consolidar sociedades más inclusivas y equitativas.

Palabras clave: derechos humanos, derecho a la justicia.

Abstract

This study is based on the importance of constitutional guarantees as a key element in building fair and equitable societies. Its objective was to analyse current challenges and trends regarding judicial activism, constitutional review, and the protection of fundamental

rights. The research followed an inductive method, with a qualitative approach and a non-experimental, documentary, and cross-sectional design. A systematic literature review was carried out under the PRISMA model, identifying 21 articles published between 2021 and 2024 in databases such as Scopus, Web of Science, and SciELO. Content, comparative, and normative analyses revealed that although judicial activism may generate tensions within legal institutions, it is essential to ensure the effective protection of fundamental rights. The most relevant findings highlight the impact of global crises, emerging technologies, and cultural contexts on the interpretation of rights, as well as the growing need for a more active and progressive constitutional review. It is concluded that constitutional guarantees must be understood as a dynamic system that integrates national and international norms, whose strengthening requires global cooperation and intercultural dialogue in order to consolidate more inclusive and equitable societies.

Keywords: human rights, right of access to justice.

1. Introdução

En el contexto contemporáneo, las garantías constitucionales se convierten en un tema central para la construcción de sociedades justas y equitativas, por lo cual es imperativo abordar diversas investigaciones que permitan examinar el activismo judicial, el control constitucional y los derechos fundamentales. A través de este análisis, se busca identificar y discutir los desafíos y las tendencias actuales en la protección de los derechos de los ciudadanos. Las garantías constitucionales se conciben como un sistema normativo integrado, que no solo se sostiene en la Constitución, sino también en tratados y convenios internacionales, en costumbres internacionales y otras normas de Derecho internacional, que se deben considerar dentro del marco constitucional como lo establece la teoría del bloque de constitucionalidad.

Partiendo de la primacía de los derechos fundamentales, no son una opción discrecional de los legisladores, sino que deben estar presentes en la interpretación y aplicación de las normas legales, así como el control jurisdiccional tiene la facultad de controlar que las leyes y actos que realiza el sector público, deben respetar tanto lo establecido en la constitución como en los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por las naciones (Vargas, (2016a).

En este sentido, se debe considerar la justicia constitucional como aquella que tiene como objetivo proteger los derechos fundamentales asegurando que las leyes no vulneren dichos derechos desde el punto de vista de la protección, así pues, los jueces tienen la responsabilidad de garantizar que la interpretación de las normas se ajuste a estos derechos, incluso a través del control de constitucionalidad como parte de su rol activo (Marcheco, 2020).

Por lo que es fundamental que, al contemplar cualquier restricción a estos derechos, se aplique el principio de proporcionalidad, asegurando que tales restricciones sean adecuadas, necesarias y proporcionales a los objetivos que se persiguen (Alexy,

1993). Además, debemos tener presente la progresividad de los derechos ya que, estos no son estáticos, deben adaptarse y evolucionar para satisfacer las cambiantes necesidades sociales y políticas de cada época.

Barría-Madrid et al. (2024) reconocen también que con el tiempo emergen nuevos derechos, como el derecho a la salud, la educación y medio ambiente, que contribuyen a nuestro bienestar. Es vital que, una vez reconocidos, estos derechos no exista un retroceso y el Estado tiene el deber de trabajar para mejorar, de forma continua y progresiva, la situación de los derechos humanos (Ferrajoli, 2020).

Por otra parte, se debe recordar que los derechos humanos son universales, es decir, aplicables a todas las personas sin distinción alguna de nacionalidad, etnia, género o religión, así también, no pueden ser renunciados, violados, ni cedidos, ya que pertenecen a todas las personas de manera inherente, por tanto, no discriminan, considerando que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos, y ninguna persona puede ser discriminada en el ejercicio de esos derechos (ONU, 1948).

Por ello, la interpretación de los derechos humanos debe enmarcarse dentro de sus contextos culturales y sociales, reconociendo la diversidad de valores y prácticas que existen en diferentes sociedades, siendo incoherente imponer un conjunto único de derechos sin tener en cuenta las diferencias culturales, respetando la diversidad cultural lo que permite una interpretación flexible de los derechos humanos a través de su reconocimiento, se debe involucrar un diálogo entre diferentes culturas para encontrar un terreno común en la protección de la dignidad humana (Smith y Goodhart, 2024).

De igual manera, los derechos humanos no solo son reglas jurídicas, sino también principios éticos que guían la justicia en una sociedad, que deben ser vistos como principios que orientan la justicia social, económica y política dentro de una comunidad, al garantizar una distribución equitativa de recursos y beneficios que promuevan la justicia y la igualdad (Rawls, 1979).

Las teorías de las garantías constitucionales vienen desarrolladas desde diferentes perspectivas como la teoría del Estado de derecho que, considera el derecho debe interpretarse como un sistema normativo que regula la conducta social, mediante la distinción entre el derecho y la moral, el análisis de las normas y la jerarquía normativa, considerando el orden normativo (Kelsen, 1958). Además, la teoría de la constitucionalidad y el control judicial, enfocado en la importancia de conservar un control judicial como mecanismo de mantener la supremacía democrática y constitucional, mediante la limitación del poder del Estado (Sigmund, 1979), que son de vital importancia al momento de realizar el análisis de las garantías constitucionales.

No obstante, la ampliación del rol judicial en la protección de los derechos fundamentales no está exenta de controversias. Mientras que autores como Alexy y Ferrajoli legitiman un papel activo del juez constitucional como garante último de

los derechos, otras corrientes advierten que el activismo judicial puede tensionar el principio de separación de poderes y afectar la legitimidad democrática del sistema jurídico. Desde esta perspectiva crítica, el control constitucional excesivamente expansivo podría desplazar funciones propias del legislador, generando un desequilibrio institucional. Esta tensión constituye uno de los núcleos problemáticos del constitucionalismo contemporáneo y exige un análisis que vaya más allá de una visión meramente funcional del activismo judicial.

2. Metodología (Materiales y métodos)

La metodología adoptada en este artículo contó con un enfoque cualitativo, pues se buscó interpretar y comprender los argumentos, teorías y prácticas jurídicas que rodean a las garantías constitucionales, más que medir datos, se privilegió la lectura crítica y el análisis profundo de texto. Utilizando el método inductivo, ya que se partió del análisis de casos y estudios sobre garantías constitucionales y derechos fundamentales, para después llegar a conclusiones generales que permiten comprender las tendencias actuales de la justicia constitucional.

En cuanto al diseño de investigación, este fue no experimental, documental y transversal, no se manipularon variables, sino que se trabajó directamente con fuentes secundarias, como artículos científicos, tesis y textos normativos. Mediante revisión sistemática que buscó integrar y analizar la literatura existente sobre las garantías constitucionales en diferentes contextos (Bolívar, 2022). Para ello, se han seguido los siguientes pasos:

Mediante la búsqueda exhaustiva de artículos académicos, tesis y publicaciones recientes, relevantes que abordaron las garantías constitucionales, en bases de datos académicas Scielo, Scopus, web of Science, utilizando palabras clave específicas como garantías and constitucionales. Utilizando para garantizar la transparencia y claridad en el proceso, se siguieron las directrices del modelo PRISMA Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses), de las cuales se identificó 35 documentos en las bases de datos, sin embargo, 11 con duplicidad o falta de acceso al texto completo, de los 24 revisados a texto completo de ellos, 3 fueron excluidos porque no trataba directamente sobre las garantías constitucionales, lo cual permitió identificar 21 artículos respecto a este tema, seleccionando los del periodo de 2021 al 2024, y el enfoque de los autores sobre el tema, considerando las obras que ofrecieran perspectivas históricas, normativas y de impacto social, lo que permitió una visión holística de los problemas tratados.

Criterios de inclusión y exclusión

Los criterios de inclusión considerados fueron, artículos científicos revisados por pares, publicaciones entre 2021 y 2024, estudios centrados explícitamente en garantías constitucionales, control constitucional o activismo judicial y disponibilidad de texto completo.

Se excluyeron aquellos trabajos que no abordaban directamente las garantías constitucionales, presentaban duplicidad en las bases de datos consultadas y carecían de acceso completo al contenido.

Tabla 1. Selección de artículos

No.	indexación	Cantidad
1	Web of Science, Scielo	15
2	scopus	6
	Total	21

Nota: Cantidad de artículos por indexación.

De igual manera se realizó un análisis crítico de cada artículo, evaluando los argumentos y las evidencias presentadas por los autores, al contrastar las diferentes posiciones y teorías expuestas, así como las prácticas judiciales en distintos contextos globales (Menjura, 2022). Este análisis incluyó una revisión de los riesgos que la amplia libertad del juez puede representar para la institucionalidad del derecho, así como su potencial para afectar las garantías constitucionales, tal como lo discuten (Vargas, 2016b).

Asimismo, se exploró cómo las prácticas judiciales activas pueden justificarse dentro de un marco de respeto a los derechos humanos, a la defensa del bien colectivo del ambiente y la justicia. Por medio de la integración de diferentes enfoques metodológicos, mediante el enfoque cualitativo al momento de la revisión de literatura, análisis de contenido y estudios de caso; el método comparativo al destacar las similitudes y diferencias en el activismo judicial y el control constitucional en distintas jurisdicciones; y el análisis normativo para entender el marco legal vigente y su interpretación en relación con las normas internacionales de derechos humanos, y, finalmente, la síntesis de resultados.

3. Resultados

La revisión de la literatura permitió identificar un conjunto de estudios que abordan, desde distintas perspectivas y contextos nacionales, la relación entre el Estado de derecho, el control constitucional y la protección de los derechos fundamentales.

Considerando en primer lugar, la función activa de la judicatura en la protección de derechos, donde este activismo puede ser visto como un medio para salvaguardar derechos fundamentales, que pueden ser evidenciados como riesgos para la institucionalidad legal y la separación de poderes. Estas prácticas proactivas pueden ser justificadas siempre que se respeten los límites procesales y exista un compromiso genuino con la justicia (Magoja, 2023).

En esta medida, el control constitucional y los Derechos fundamentales juegan un papel fundamental para Álvarez, (2024) en el contexto histórico donde enfatiza la función de la Corte Constitucional como órgano de control constitucional. Concordando a su vez, Pérez, Crespo y Montesino, (2023) cuando resalta la evolución del control de constitucionalidad en Cuba desde 1901 hasta 1952, en cuanto al impacto de influencias extranjeras y la creación del Tribunal de Garantías Constitucionales y Sociales en el país. Estos estudios ponen de relieve cómo el marco normativo y jurídico moldean la protección de los derechos fundamentales en contextos específicos.

En el ámbito de los derechos Humanos, se encuentra a Jihad, (2023) evalúa el constitucionalismo en Irak, analizando la dinámica de los derechos humanos a lo largo de dos décadas. Su investigación revela dos grupos de tendencias constitucionales que explican los roles e influencias de diversas prácticas jurídicas en Irak, enfocándose en la pregunta de cómo el islam y la Sharia impactan en el estado de derecho y en el respeto por los derechos humanos. Este estudio es crucial para entender cómo las culturas jurídicas locales afectan la interpretación y aplicación de los derechos constitucionales.

Por otra parte, Martínez, (2023) analizan las garantías constitucionales relacionadas con el internamiento involuntario por trastornos mentales en España y el papel del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). A medida que las sociedades modernas enfrentan un aumento en los trastornos mentales, se vuelve imperativo garantizar que los procesos de internamiento respeten los derechos fundamentales y las garantías constitucionales, destacando la necesidad de un marco normativo más sólido para la protección de estas personas vulnerables.

Así también, Nechyporuk et al (2023) examinan la inviolabilidad de los derechos de propiedad en Ucrania, Polonia y Alemania, analizando cómo las realidades geopolíticas, especialmente la agresión rusa, han transformado el derecho de propiedad. Su análisis metodológico resalta las distinciones entre garantías legales de derechos y la efectividad de su aplicación en un contexto de crisis.

En cuanto al impacto de las tecnologías emergentes, como la identificación biométrica, en los derechos constitucionales es investigado por Simón, y Dorado, (2022). Este artículo destaca los límites y garantías constitucionales en la implementación de estas tecnologías, sugiriendo la necesidad de un marco normativo que proteja los derechos fundamentales de los ciudadanos frente a la invasión de su privacidad.

Por otra parte, Latorre, (2024) analiza los vacíos en México respecto a la suspensión de derechos debido a la pandemia. Destaca la carencia de un marco legal que regule estas suspensiones, lo que genera incertidumbre y riesgos para los derechos fundamentales. Su estudio resalta la necesidad de establecer un equilibrio entre

la protección de la salud pública y la garantía de los derechos constitucionales, especialmente en situaciones de crisis.

Por último, Redrobán, (2023) sobre la protección de datos durante la pandemia de COVID-19 enfatiza la importancia de mejorar las políticas públicas para salvaguardar el derecho a la protección de datos personales. Argumenta que la emergencia sanitaria expone la vulnerabilidad de los datos personales a violaciones, lo cual pone de manifiesto la necesidad de normativas claras que protejan la intimidad de los ciudadanos.

En conclusión, los hallazgos revisados muestran que, aunque existen desafíos significativos en la protección de los derechos humanos y las garantías constitucionales en diversas jurisdicciones, también hay un compromiso creciente por parte de los sistemas judiciales para abordar y adaptar estas cuestiones a los contextos modernos. La intersección entre el derecho, las nuevas tecnologías y la protección del medio ambiente, así como la necesidad de un control constitucional efectivo, son temas centrales que requieren atención y acción estratégica.

4. Discusión

Los resultados evidencian que el activismo judicial adopta configuraciones diversas según los contextos históricos, culturales y normativos analizados. En los sistemas donde el control constitucional se ha fortalecido frente a escenarios de crisis —como pandemias, conflictos armados o transformaciones tecnológicas—, se observa una tendencia a legitimar una intervención judicial más intensa en la protección de derechos fundamentales.

Sin embargo, esta expansión del rol judicial también reaviva debates clásicos sobre la separación de poderes y la legitimidad democrática de las decisiones jurisdiccionales, especialmente cuando los tribunales asumen funciones normativas implícitas. Desde una perspectiva comparada, los casos analizados muestran que el activismo judicial resulta más aceptable cuando se articula con estándares internacionales de derechos humanos y mecanismos claros de control institucional.

5. Conclusiones

Se concluyó que, luego de una revisión exhaustiva del estado actual de la protección de los derechos humanos y las garantías constitucionales en diversos contextos jurídicos, resaltando la importancia del activismo judicial y el control constitucional en la afirmación de los derechos fundamentales, ya que en un entorno en constante evolución es primordial que la interpretación de estos derechos no solo se ajuste a los marcos legales existentes, sino que también reconozca su dinámica progresiva y la necesidad de adaptarse a las realidades sociales cambiantes.

Asimismo, la protección de los derechos humanos requiere de un enfoque multidimensional que contemple tanto las normativas nacionales como los compromisos internacionales. En este sentido, se destaca la obligación de los legisladores y jueces de considerar los tratados internacionales como parte integral del bloque constitucional, garantizando así que los derechos fundamentales no sean objeto de discrecionalidad y estén siempre a la vanguardia de las decisiones legales.

Como contribución original, este estudio ofrece una lectura comparada y sistematizada del activismo judicial desde la perspectiva de las garantías constitucionales, integrando contextos europeos, latinoamericanos y de sistemas jurídicos en transformación. Asimismo, aporta una visión crítica que vincula el control constitucional con los desafíos derivados de las crisis contemporáneas y las tecnologías emergentes, ampliando el debate más allá de enfoques estrictamente normativos.

Data de receção: 04/12/2025
Data de aceitação: 28/01/2026

Referências

- Alexy, R. (1993). Teoría de los derechos fundamentales. Centro de Estudios Políticos y constitucionales.
- Barría-Madrid, M., Flores-Fuentes, S., Garín-Varela, S., Gutiérrez-Lagos, F., y Grandón-Valenzuela, D. (2024). Repercusiones de la defensoría por las aguas en el bienestar colectivo de MODATIMA Santiago: aproximaciones etnográficas desde una perspectiva ecofeminista decolonial de ocupaciones colectivas. *Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*, 32, 1–24, e-ISSN: 2526-8910. <https://doi.org/10.1590/2526-8910.ctoAO395238352>
- Álvarez, P. (2024). Control constitucional y garantía de derechos: el Tribunal de garantías constitucionales. *Historia constitucional: Revista Electrónica de historia constitucional*, (25), 173–234, e-ISSN: 1576-4729. España: Universidad de Oviedo: Área de Derecho constitucional Centro de Estudios Políticos y constitucionales.
- Bolívar, K. (2022). Análisis sistemático de la literatura. El impacto de la educación en el empoderamiento femenino. Trabajo de grado. Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Simón, P., y Dorado, X. (2022). Límites y garantías constitucionales frente a la identificación biométrica. *Revista de Internet, Derecho y Política*, (35), 1–13, <https://doi.org/10.7238/idp.voi35.392324>
- Ferrajoli, L. (2020). *Iura paria*. Los fundamentos de la democracia constitucional. Editorial Trotta.
- Jihad, A. (2023). *constitutional and human rights issues and trends in the Republic of Iraq: Struggling on the way*. *Estudios constitucionales*, 21(1), 93–110, e-ISSN: 0718-5200. <https://doi.org/10.4067/So718-52002023000100093>

- Kelsen, H. (1958). *Teoría general del derecho y del estado*. (Segunda edición.). UNAM.
- Vargas, A. (2016a, b). Los principios éticos-morales de la sociedad plural y el bloque de constitucionalidad: configuración y desarrollo en la jurisprudencia constitucional boliviana. *Estudios constitucionales*, 14(2), 15–52, ISSN: 0718-0195. Centro de Estudios constitucionales de la Universidad de Talca.
- Magoja, E. (2023). Activismo judicial en el estado ambiental de derecho. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 12(1), 67–87, e-ISSN: 1390-7794. <https://doi.org/10.31207/ih.v12i1.322>
- Marcheco, B. (2020). La dimensión constitucional y convencional del derecho a la tutela judicial efectiva (no penal) desde la perspectiva jurisprudencial europea y americana. *Estudios constitucionales*, 18(1), 91–142, ISSN: 0718-5200. Recuperado de: <https://doi.org/10.4067/S0718-52002020000100091>
- Martínez, J. (2024). garantías constitucionales del internamiento involuntario por trastorno mental en el tribunal constitucional español y en el tribunal europeo de derechos humanos. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1(166), 137–170, e-ISSN: 2448-4873. <https://doi.org/10.22201/ij.24484873e.2023.166.18909>
- Menjura, Ó. (2022). *Razonamiento probatorio: teoría del caso y argumentación*. Tesis de Maestría. Universidad Externado de Colombia.
- Nechyporuk, H., Mikhnevych, L., Bondarenko, Y., y Yermolenko, I. (2023). *constitutional guarantees of the inviolability of property rights on the example of Ukraine, Poland and Germany*. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 12(2), 138–157, e-ISSN 1390-7794. <https://doi.org/10.31207/ih.v12i2.335>
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *La declaración universal de los derechos humanos*. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Pérez, A., Crespo, O., y Montesino, F. (2023). El control de constitucionalidad: especial referencia al caso cubano (1901–1952). *Cuestiones constitucionales*, (49), 263–287, e-ISSN: 2448-4881. <https://doi.org/10.22201/ij.24484881e.2023.49.18585>
- Rawls, J. (1979). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- Redrobán, W. (2023). Protección de datos personales en Ecuador a consecuencia de la emergencia sanitaria Covid-19. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 194–206, e-ISSN: 2218-3620. Cuba: Universo Sur.
- Latorre, P. (2024). Lagunas en los mecanismos constitucionales de restricción y suspensión de derechos y garantías en México: la última secuela pendiente de la pandemia COVID-19. *Cuestiones constitucionales. Revista Mexicana de Derecho constitucional*, 25(51), 1–30, e-ISSN: 2448-4881. : <https://doi.org/10.22201/ij.24484881e.2024.51.19263>
- Sigmund, P. (1979). *Carl Friedrich's contribution to the theory of constitutionalism—comparative government*. *Nomos*, 20, 32–43, ISSN: 2310-2799. American Society for Political and Legal Philosophy.
- Smith, J., y Goodhart, M. (2024). *Human rights globalization: How local and global actions institutionalize human rights*. *Journal of Human Rights*, 23(2), 125–133, e-ISSN: 1475-4843. <https://doi.org/10.1080/14754835.2024.2324202>

Sobre o autor

JOYCE ESTHER CORTEZ COROSO é Técnica em Manejo de Amostra de População, Tecnóloga em Gerência Social e Socióloga, formada pela Universidade de Guayaquil (Equador). É Mestre em Gestão Pública (2020) e egressa do Doutorado em Gestão Pública e Governabilidade pela Universidade César Vallejo (Peru – Piura). Em 2025, concluiu a graduação em Direito na Universidade de Guayaquil. Atua como docente a tempo completo no ensino superior na Universidade Técnica de Manabí – Sede Portoviejo, onde leciona disciplinas nas áreas de Sociologia e Trabalho Social e exerce a função de coordenadora de tutorias da Licenciatura em Sociologia. No nível de pós-graduação, foi docente da Maestria em Administração Pública, ministrando os módulos de Ética, Moral e Transparência; Teoria da Administração Pública; e Políticas Públicas, além de atuar como tutora de exame complexo no módulo de Políticas Públicas. É coordenadora do VIII e VIII y IX Congresso de Ciências Humanísticas e Sociais da Convenção Científica Internacional UTM e do grupo de investigação multidisciplinar “Gênero e Políticas Públicas no Contexto Rural”. Atua como tutora de mestrado em Direito Laboral e possui publicações indexadas em bases como Latindex 2.0, SciELO, Scopus e Web of Science.

[ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-2876-4841>]

About the author

JOYCE ESTHER CORTEZ COROSO is a Population Sample Management Technician, Social Management Technologist, and Sociologist, graduated from the University of Guayaquil (Ecuador). She holds a master's degree in public management (2020) and is a graduate of the Doctorate in Public Management and Governance at César Vallejo University (Peru – Piura). In 2025, she completed her law degree at the University of Guayaquil. She works as a full-time professor in higher education at the Technical University of Manabí – Portoviejo Campus, where she teaches courses in the areas of Sociology and Social Work and serves as the coordinator of tutoring for the bachelor's degree in Sociology. At the postgraduate level, she was a professor in the master's degree in public administration, teaching the modules on Ethics, Morals, and Transparency; Public Administration Theory; and Public Policy, in addition to serving as a comprehensive exam tutor in the Public Policy module. She is the coordinator of the VIII and VIII and IX Congress of Humanistic and Social Sciences of the UTM International Scientific Convention and of the multidisciplinary research group “Gender and Public Policy in the Rural Context.” She serves as a tutor for the master's degree in labor law and has publications indexed in databases such as Latindex 2.0, SciELO, Scopus, and Web of Science.

[ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-2876-4841>]